

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ILLAPEL**

DECRETO: 079**MAT.:** Instruye Investigación Sumaria.**ILLAPEL, 25 de Febrero de 2014.****VISTOS**

Las atribuciones conferidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- a) Que mediante el Ordinario N°119, de fecha 12 de febrero de 2014, emitido por la Directora Regional del Servicio de la Mujer – Región de Coquimbo, que solicita decretar investigación sumaria, para determinar responsabilidad administrativa de algún funcionario del Centro de Prevención de Intervención para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar “Centro Makallay”, proyecto ejecutado bajo convenio vigente entre la Municipalidad de Illapel y SERNAM, acerca de la sustracción de un equipo computacional (notebook HP), un televisor LCD con DVD marca IRT de 32 pulgadas, y dos lentes ópticos – estos últimos de propiedad de la secretaria del “Centro Makallay”, entre otras cosas que están en proceso de identificación por parte del equipo profesional que allí trabaja .
- b) Que esta autoridad estima que los hechos descritos pudieren ser susceptibles de ser sancionados con una medida disciplinaria, por lo cual en uso de las facultades otorgadas en el artículo 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esta autoridad considera que la naturaleza de los hechos denunciados ameritan decretar la instrucción de una investigación sumaria, la que tendrá por objeto verificar la existencia de los hechos, y la posible responsabilidades administrativas de funcionarios municipales, si los hubiere.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE**, Investigación Sumaria para determinar la eventual responsabilidad administrativa que le pudiera corresponder a algún funcionario del Centro de Prevención de Intervención para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar “Centro Makallay”, en los hechos referidos en el Ordinario N° 119, de fecha 12 de febrero de 2014, emitido por la Directora Regional del Servicio de la Mujer – Región de Coquimbo.

2. **DESÍGNESE**, en calidad de Fiscal Investigador a doña Esley Edith Álvarez Valencia, cédula nacional de identidad [REDACTED] Profesional Grado 11° de la E.U.M, quien deberá iniciar y dar curso a su cometido en los plazos establecidos en la Ley.
3. Notifíquese y remítase esté Decreto con todos los antecedentes que proceda al Sr. Fiscal investigador individualizado precedentemente.
4. Anótese, comuníquese, tramítase copia en su oportunidad a la Contraloría Regional para su Registro y Control.



JOSÉ VALLEJOS BASUALTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

D.C.V./E.P.G./J.V.B./V.Y.A./poo.
DISTRIBUCIÓN:

- SERNAM, Región de Coquimbo.
- Alcaldía.
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal.
- Investigador.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Asesoría Jurídica.



DENIS CORTÉS VARGAS
ALCALDE